

CLTOTHTDDC001

BASES LEGALES DE CONCURSO

“DÍA DEL COMPLETO”

DE HIPERMERCADOS TOTTUS S.A.

En Santiago, a 19 de mayo de 2026, Hipermercados Tottus S.A., RUT N°78.627.210-6, representado por don Renato Guersona Giaroli, cédula de identidad 0-E (extranjera), ambos con domicilio para estos efectos en calle Nataniel Cox N°620, comuna y ciudad de Santiago, en adelante “Tottus” establecen las siguientes bases de concurso:

PRIMERO: Antecedentes generales.

Desde las 12:00 horas del 20 de mayo de 2026 hasta las 10:00 horas del 25 de mayo de 2026, Tottus desarrollará un concurso llamado “*Día del completo*”, consistente en el sorteo de cinco (5) kits de completos, entre todos aquellos clientes que participen, cumpliendo los pasos detallados en la cláusula Tercero siguiente. Lo anterior, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en las presentes bases.

SEGUNDO: Requisitos para participar.

Podrán participar en el concurso todas las personas naturales, mayores de edad, residentes en territorio de Chile continental, que cumplan con el procedimiento detallado en la cláusula siguiente.

TERCERO: Procedimiento.

Para participar en el concurso, los clientes que cumplan con los requisitos dispuestos precedentemente, deberán -durante su vigencia- cumplir con los siguientes requisitos copulativos:

1. Seguir la cuenta oficial de Instagram de Tottus (@tottus_cl).
2. Enviar por mensaje directo una fotografía de un “completo” (hot dog), sobre el cual se haya realizado un dibujo utilizando salsas (por ejemplo, ketchup, mostaza u otras).

Realizado este procedimiento, el cliente estará participando en el concurso. Los participantes podrán comentar cuantas veces deseen; sin embargo, independientemente de la cantidad de fotografías que envíen, esto no incrementará sus posibilidades de ganar. Solo se considerará una participación por persona, siempre que cumpla con el procedimiento descrito.

No se considerarán las imágenes cuyo contenido sea contrario a la moral, al orden público y/o a las buenas costumbres, o aquellos que inciten al odio contra personas, grupos de personas o instituciones, lo que será calificado por Tottus. Asimismo, tampoco se aceptarán imágenes de menores de 18 años ni de personas que carezcan de plena capacidad legal.

CUARTO: Duración.

El concurso se llevará a cabo desde las 12:00 horas del 20 de mayo de 2026 hasta las 10:00 horas del 25 de mayo de 2026.

QUINTO: Sorteo y Premio.

A partir de las 12:00 horas del 25 de mayo de 2026, se realizará el sorteo del concurso, a través del cual se elegirá a cinco (5) ganadores y a cinco (5) suplentes, quienes reemplazarán al ganador en el evento de que caduque su derecho al premio o renuncie a este, entre quienes participaron válidamente del concurso.

Cada ganador recibirá como premio un (1) kit de completo, el cual incluye:

- a. 1 paquete de pan de 5 unidades, marca próxima.
- b. 1 pack de salchichas sureñas de 5 unidades, marca PF.
- c. 1 Ketchup de 100 gramos, marca Hellmans
- d. 1 Ketchup de 100 gramos, marca Hellmans
- e. 1 mall de palta hass de 500 gramos, marca Tottus.
- f. 1 malla de tomate 500 gramos, marca Tottus.

El premio no podrá ser reemplazado por otros productos ni servicios, ni por su valor en dinero. Tampoco será transferible a terceras personas.

SEXTO: Forma de hacer efectivo el premio.

A partir de las 13:00 horas del 25 de mayo de 2026, cada ganador será contactado vía mensaje directo de Instagram, a la cuenta a través de la cual participó en el concurso, dándole aviso de su calidad de ganador y solicitándole su correo electrónico.

Cada ganador tendrá un plazo de tres (3) días hábiles, para responder el mensaje directo enviado por Tottus señalado precedentemente. En caso de que el ganador responda el mensaje directo, se enviará un correo electrónico con las instrucciones para el retiro del premio, el cual deberá ser retirado en las oficinas de Tottus, ubicadas en Nataniel Cox 620, comuna de Santiago, Región Metropolitana, hasta el 3 de junio de 2026. En caso de

que el ganador no pueda realizar el retiro personalmente, puede enviar a una tercera persona con un poder simple previa coordinación y aviso a Tottus.

En caso de que el ganador no responda al mensaje directo efectuado por Tottus dentro del plazo establecido, perderá su derecho al premio, y se procederá a contactar a uno de los suplentes.

SÉPTIMO: Caducidad del premio.

Los ganadores no podrán hacer efectivo el premio en los siguientes casos: 1) Si reclaman por la publicación de su calidad de ganadores en las redes sociales de Falabella; 2) Si los datos proporcionados fueren falsos, inexactos, no se encontraren debidamente actualizados, o no se obtuviere respuesta en los intentos por comunicarles su calidad de ganadores; 3) Si no respondieren el mensaje directo dentro del plazo señalado en la cláusula anterior; 4) Si no reclamaren o canjeen el premio dentro del plazo señalado en la cláusula anterior.

En cualquiera de estos casos, los ganadores perderán su derecho al premio y, en su reemplazo, le será entregado a los suplentes. Si los suplentes tampoco cumplieren con lo establecido en estas bases, Tottus se reserva el derecho de declarar parcial o totalmente desierto el concurso, pudiendo disponer de los premios de la forma que estime conveniente.

OCTAVO: Publicidad.

El resultado del evento, con indicación de los ganadores, se publicará en la cuenta de Instagram de Tottus (@Tottus_cl), a partir del 25 de mayo de 2026.

NOVENO: Exclusiones.

Se excluirán del sorteo las personas jurídicas y los trabajadores de Falabella S.A., Seguros Falabella Corredores Limitada, Falabella Retail S.A., Falabella.com SpA, Promotora CMR Falabella S.A., Sodimac .A., CF Seguros de Vida S.A., Banco Falabella Corredores Limitada, Banco Falabella, Hipermercados Tottus S.A, Falabella Inmobiliario S.A., Plaza S.A., Ikso SpA (Ikea), Promotora Chilena de Café Colombia S.A. (Juan Valdez), Imperial S.A., Digital Payments SpA, Servicios Falabella S.A., y demás sociedades relacionadas a Hipermercados Tottus S.A.

DÉCIMO: Uso de los datos personales.

Para Hipermercados Tottus S.A., ofrecerte una experiencia de compra que se acomode a tus intereses y necesidades particulares es tan importante como cuidar los datos personales que requerimos tratar para ello.

Los datos que entregue el Participante con ocasión de este Concurso serán tratados únicamente para la gestión del mismo y para publicar al ganador.

Asimismo, y en caso de que el concurso se encuentre organizado juntamente con otra empresa o entidad, o para la concreción de todo o parte del mismo, se requiera compartir los datos personales relacionados a la participación del Participante en el concurso con otra empresa o entidad, el Participante autoriza a Hipermercados Tottus S.A. a compartir sus datos con dicha empresa o entidad sólo para las finalidades y plazos señalados en estas bases.